

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo del anunciante el pago de los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Asociación de Catedráticos de Escuelas de Comercio se dirige a este Departamento ministerial solicitando autorización para convocar a los Catedráticos de las Escuelas de Comercio a una Asamblea en Madrid, que habrá de celebrarse del 7 al 14 de julio próximo, para cumplir su finalidad estatutaria y tratar del objeto social de la misma, y con el fin de que dicha reunión pueda celebrarse en la fecha indicada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Presidente de la Asociación de Catedráticos de Escuelas de Comercio, convoque a los que la forman en el sitio y fechas mencionados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de junio de 1933. — P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Enseñanzas Profesionales y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento de D. José Herrera Sánchez, un sueldo de 10.000 pesetas, correspondiente a la quinta categoría de la plantilla del Profesorado numerario de las Escuelas Superiores de Veterinaria, que figuran en el Presupuesto vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que D. Moisés Calvo Redondo, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, que en la actualidad percibe el sueldo de 9.000 pesetas, pase a disfrutar el de 10.000 pesetas; D. Cristino García Alfonso, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, que disfruta el sueldo de 8.000 pesetas, pase a percibir el de pesetas 9.000, y D. Félix Infante Luengo, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, que percibe el de 7.000 pesetas, pase a disfrutar el de 8.000 pesetas, todos ellos con la antigüedad de 28 de enero último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de junio de 1933. — P. D., Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 10 junio 1933).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales obreros existentes en el Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, de Zaragoza, por haber sido baja D. Anselmo Castelón Laclaustra, de la Sección de Pastelería y Repostería, y D. Luis Anchelergue Vera, D. Damián Gajarte Cuartero, D. Julián Tabuenca Cuarte y D. Andrés Ferrer

Coduras, de la de Fabricantes de Dulces, y vistas las designaciones verificadas por la Asociación de Obreros Confiteros, Reposteros y Pasteleros «La Unión», de dicha capital, para cubrir las correspondientes vacantes,

Este Ministerio ha dispuesto que sean considerados baja en las mencionadas Secciones los antedichos Vocales obreros, y que para sustituirlos sean nombrados los señores siguientes:

Sección de Pastelería y Repostería:

Vocal obrero efectivo, D. Julio Val Lerín.

Sección de Fabricantes de Dulces:

Vocales obreros efectivos: D. Victor Marcellán Mayayo y D. Miguel Lardo Bona.

Vocales obreros suplentes: D. Guillermo García Crespo y D. Bernardino Arnal Sebastián.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de junio de 1933.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 11 junio 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.411.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Películas.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa que hasta tanto sea censurada en Madrid la película titulada «Bajo el casco de cuero», queda prohibida su proyección, quedando en comunicar el resultado de aquélla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades y Empresas cinematográficas de esta provincia.

Zaragoza, 13 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

DIRECCION DE ASUNTOS EXTERIORES

La Embajada de Alemania en esta capital ha notificado al Gobierno de la República española que la insignia oficial del Reich alemán que se usará, tanto en los edificios públicos, como en las Representaciones diplomáticas y consulares y buques nacionales, será la blanca, negra y roja y a su lado se enarbolará también el pabellón con la Cruz Gamada.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 5 de junio de 1933.—El Subsecretario, Justo Gómez Ocerín.

Denuncia del Acuerdo firmado el 25 de noviembre de 1925 entre España e Italia, relativo a la

cooperación entre los respectivos servicios de emigración para la tutela y asistencia de los emigrantes durante el viaje.

El Gobierno de la República ha denunciado con fecha 3 del actual mes de junio el Acuerdo mencionado, cuyo texto se insertó en la «Gaceta de Madrid» del 22 de enero de 1926.

En su consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en su artículo 6.º, dicho Acuerdo dejará de regir pasados diez meses de la fecha de su denuncia.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 5 de junio de 1933.—El Subsecretario, Justo Gómez Ocerín.

(«Gaceta» 8 junio 1933).

El Sr. Cónsul de España en Fez participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José López Cano, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de María, ocurrido en Taza (Marruecos) el 21 de febrero último.

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Director, Buylla.

El Sr. Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Salvador Sicard y Morlio, de cincuenta y tres años de edad, jornalero, ocurrido en Cárdenas, provincia de Matanzas.

Madrid, 5 de junio de 1933.—El Director, Buylla.

(Gaceta 11 junio 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Habiéndose incluido por error en el concurso de 31 de mayo («Gaceta» del 2 de junio) la Intervención del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), se elimina del citado concurso la plaza citada, por no estar agotado el de 9 de agosto de 1931.

Madrid, 7 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real), por no haber hecho la designación de Interventor de sus fondos dentro del plazo que señala la Orden de convocatoria de 7 de diciembre último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Interventor de Almadén a D. Teodoro Rodríguez Mellado.

Madrid, 7 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

Con bastante frecuencia llegan a este Centro quejas relativas a la edición de colorantes a los embutidos. En su consecuencia,

Esta Dirección general encarece a los Gobernadores civiles estimulen el celo de los Ayuntamientos y el de las Autoridades sanitarias para que hagan cumplir cuanto preceptúa el Real decreto de 14 de septiembre de 1920, que prohíbe el em-

pleo de colorantes en los embutidos y persigan las infracciones que se cometan.

Madrid, 7 de junio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(“Gaceta” 8 junio 1933).

Núm. 3.414.

Jefatura de Obras públicas.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en la carretera de tercer orden de Alcorisa a Lécera, kilómetros 52 al 56, el contratista D. Atanásio Ruiz Moreno, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 13 de septiembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 12 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3 428.

Servicio de Avance Catastral de Rústica de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

Por el presente se hace saber a los propietarios y entidades agrícolas interesadas, que la relación definitiva de tipos evaluatorios de las fincas rústicas correspondientes al término municipal de Fuentes de Jiloca, es como sigue:

Cereal e industriales de riego con frutales: 1.^a, 913 pesetas por hectárea; 2.^a, 854; 3.^a, 735; 4.^a, 616; 5.^a, 496; 6.^a, 377; 7.^a, 258.

Cereal e industriales de riego sin frutales: 1.^a, 732 pesetas por hectárea; 2.^a, 650; 3.^a, 540; 4.^a, 458; 5.^a, 376; 6.^a, 267; 7.^a, 185.

Frutales secano, clase única: 102 pesetas por hectárea.

Olivos secano, clase única: 140 pesetas por hectárea.

Cereal secano: 1.^a, 60 pesetas por hectárea; 2.^a, 30; 3.^a, 8.

Viña secano: 1.^a, 141 pesetas por hectárea; 2.^a, 72 3.^a, 23.

Eras, clase única: 60 pesetas por hectárea.

Erial pastos: 1.^a, 5 pesetas por hectárea; 2.^a, 2.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación, durante quince días, ante la Jefatura

provincial, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Zaragoza, 13 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe de la 2.^a Brigada, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.387.— Osera de Ebro

3.388.— Tosos

3.389.— Gallur

Elección de Vocales.

3.418.— Novallas.— El 18 del actual, de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

3.422.— Murero.— El 18 del actual, de 10 a 12.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

3.421.— Jaraba

Apéndice al amillaramiento.

3.383.— Boquiñeni

Cuentas municipales.

3.385.— Aldehuela de Liestos

Expedientes de transferencias de créditos.

3.382.— Escó

Expediente de traslación de fincas urbanas.

3.383.— Boquiñeni

Padrón de cédulas personales.

3.424.— Montón

3.425.— Brea de Aragón

Recuento general de ganadería.

3.383.— Boquiñeni

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

3.420.— Pozuelo de Aragón

Brea de Aragón. N.º 3.426.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 11 del actual, acordó unánimemente sacar en pública subasta el arbitrio municipal sobre derechos de degüello en el matadero municipal y consumo de carnes

frescas y saladas que se sacrifiquen dentro del término municipal, por el tiempo de un año, que lo será desde primero de julio próximo venidero a 30 de junio de 1934, bajo el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, habiendo señalado para la celebración de la subasta el día 28 del actual, a la hora de las once de la mañana, bajo el tipo de siete mil pesetas.

Brea de Aragón, a 13 de junio de 1933.— El Alcalde, N. Calvo.

Sádaba. N.º 3.419.

Habiéndose sufrido error en la inserción del anuncio publicado en el B. O., núm. 137, de 12 del actual, sobre elección de Vocales del repartimiento general de 1933, se reproduce el mismo, haciendo público que por las mesas electorales se ha convocado elección, que tendrá lugar el día 18 del actual, de diez a doce de la mañana, en el Salón Consistorial, para que cuantos tengan derecho a ser electores puedan designar los Vocales que han de formar parte de las Comisiones de evaluación, parte personal y real de dicho repartimiento.

Sádaba, 13 de junio de 1933.— El Alcalde, José Artus.

Utebo. N.º 3.423.

Con el fin de allegar fondos el Ayuntamiento para construir casas habitaciones para los señores Maestros, tiene acordado y autorizada la enajenación de bienes del patrimonio municipal; son objeto de venta:

Un corral con sus cubiertos, llamado de la Vecera, sito en la calle de Fermín Galán, número 9: tasado en 6.000 pesetas.

Una casa antigua, de escuelas, en la Callejuela, núm. 14: tasada en 13.000 pesetas; y

Dos parcelas de terreno, de cabida ambas 45 áreas, 60 centiáreas, sitas en la Huerta Baja: tasadas en 3.000 pesetas.

Las subastas para estas ventas serán públicas y tendrán lugar en esta Casa Consistorial, por su orden, a las diez, once y doce horas, respectivamente, del día 28 del mes actual, bajo el pliego general de condiciones, que podrá ser examinado en esta Secretaría municipal hasta el acto de las subastas.

Utebo, a 13 de junio de 1933.— El Alcalde, Gabriel Cebrián.

Alagón. N.º 4.094.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de agosto.

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del resultado que ofrece la Administración del arbitrio sobre Carnes, durante el finado mes de julio.

Declarar conforme la factura de libros presentada por la Casa viuda e hijas de Juan Ruiz Romero, de Barcelona.

Hacer cumplir las órdenes recibidas del Jurado Mixto de Panadería a los patronos panaderos de esta localidad.

Quedar enterados de las cartas recibidas de los Diputados a Cortes por esta provincia D. Venancio Sarría y D. Basilio Paraiso, relacionadas con las recientes inundaciones.

Sacar a público concurso el arriendo del edificio Posada del Sol, propiedad del Ayuntamiento, por el tiempo y condiciones que han regido hasta la fecha, y con un tipo en alza para la subasta de 2.000 pesetas.

Designar como peritos a los vecinos de esta localidad D. Luciano Bazán y D. José Santabárbara, para que emitan su informe sobre la cuantía de los daños ocasionados en las cosechas y tierras inundadas por el desbordamiento del río Jalón.

Tomar en consideración la proposición del señor Langoyo, para la publicación de un bando prohibiendo bañarse en el río Ebro a los menores de 14 años.

Anunciar nuevamente el arriendo de la Plaza de Toros para las próximas fiestas de septiembre, admitiéndose solicitudes por el plazo de ocho días.

A propuesta de la Presidencia, que hace suya el Ayuntamiento, se procede a la designación de los señores que han de integrar la Comisión de fiestas, previa invitación a los interesados, para dar comienzo a la confección de los programas para las próximas de septiembre, designando por unanimidad a los señores siguientes: El Ayuntamiento pleno, a excepción del primer Teniente de Alcalde D. Conrado Adé Vera: Representantes de la prensa, D. Eugenio Giménez, D. Alejandro Barrachina, D. Mariano Guerrero y D. Cecilio Idoype.

Quedar enterados del escrito presentado por el vecino Modesto Gracia, ex Alcalde de la Dictadura, relacionado con un retrato del General Mayandía.

Dar las más expresivas gracias a la Agrupación Artística "María Guerrero", de esta localidad, por su desinteresada cooperación en el festival organizado por este Ayuntamiento a beneficio de los damnificados por las recientes inundaciones producidas por el desbordamiento del río Jalón.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y circulares publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana.

Darse asimismo por enterados de la carta recibida de D. Francisco Seral, y en su consecuencia citarle para el próximo sábado, día 13 del actual, a las seis de la tarde, para que ante este Ayuntamiento, facilite verbalmente los datos que se le interesan.

Trasladar al Concejal de este Ayuntamiento D. Delfín Logroño la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre falta de asistencia a las sesiones.

Ceder al Ayuntamiento de Pedrola los gigantes y cabezudos que solicita, y conceder autorización al mismo para el traslado de dos vacas que han de lidiarse en aquel pueblo el día 17 del actual.

Dar las más expresivas gracias a D. Mariano Vera Baila, vecino de Las Palmas, por su envío de dos obras musicales en recuerdo como hijo de esta villa, que serán entregadas a la Banda de mú-

sica para su ejecución en las próximas fiestas, cumpliendo así el encargo del Sr. Vera.

Interesar nuevamente del propietario de la Plaza de Toros D. Generoso Leal, que considerando excesivo el arriendo que se paga por los expresados locales, los rebaje en quinientas pesetas, pues en caso contrario no le interesaría al Ayuntamiento continuar con su arriendo.

Imponer una multa de veinticinco pesetas a la Sociedad Electra de Almozara, con arreglo a lo estipulado en contrato, por la falta de alumbrado público por más de una hora (de las diez a las once y treinta y cinco de la noche) el día 7 de los corrientes, sin causa justificada.

Sesión extraordinaria del día 11.—Solicitar un préstamo de 60.000 pesetas, de la Caja de Previsión Social de Aragón, para la ejecución de las obras públicas municipales.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Expedir la certificación que solicita el vecino D. Modesto Gracia, de acuerdo relacionado con la aprobación de cuentas municipales.

Conceder licencia para obras, en su casa de la calle de San Juan, a Pablo García Ibáñez.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente la petición de instalación de una luz, en las Eras de la Jarea, que solicita Simón Higuéras.

Tomar en consideración la propuesta del Concejal Sr. Borao, sobre modificación de los locales de Secretaría y Juzgado municipal, para tratar de llevarla a efecto, una vez realizadas las obras que solicita en su vivienda la Maestra D.^a Adelaida Abad; la reparación de la fuente-abrevadero de la Plaza de la Democracia y las que se precisan en el edificio Posada del Sol, que son las que de momento se consideran de más urgente necesidad.

Atender al ruego que formulan los Alguaciles Amado Sanz y Matías Sánchez, para proveerles de arma corta reglamentaria, por su carácter de agentes municipales, solicitando la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Exponer al público por término de diez días el pliego de condiciones formado para el arriendo de la Posada del Sol, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales.

Dar el nombre de Mariana Pineda, a la travesía de la Plaza de la Democracia, hasta los almacenes de Mariano Arqué, en las Eras de la Jarea, encargando las placas correspondientes.

Dejar a cargo del primer Teniente de Alcalde, puntualizar las obligaciones de los Alguaciles y Guarda urbano, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Comisionar a los señores Alcalde y Secretario para que, acompañados del Concejal y Diputado provincial D. Joaquín Borao, gestionen en Zaragoza la más breve tramitación del expediente sobre pavimentación del camino vecinal de la estación, el préstamo con la Caja de Previsión Social de Aragón y demás asuntos pendientes.

Darse por enterados de haberse encargado de Secretaría el titular D. Guillermo Arilla, terminada la licencia que se le había concedido.

Declarar ultimado y conforme el programa redactado en este acto por el Ayuntamiento, para las próximas fiestas de septiembre, toda vez que

no ha actuado en este sentido la Comisión designada al efecto.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de julio.

Ceder el terreno que solicita para sepultura a perpetuidad en el Cementerio, al vecino Mariano Berges, que será visado por la Comisión de Fomento.

Autorizar a D.^a Julia Navascués, para lavar la fachada de su casa en la Plaza del Castillo y publicar un bando para que por todos los vecinos se tome igual medida de ornato e higiene, para el próximo mes de septiembre.

Denegar la condonación de multa que solicita por carta la Electra de Almozara, y prevenirle advierta a sus empleados, den la luz a la hora reglamentaria, para evitarse nuevas sanciones.

Dar la conformidad a D. Generoso Leal, en cuanto a la rebaja que hace de 500 pesetas anuales, para continuar este Ayuntamiento con el arriendo de la Plaza de Toros, no aceptando su proposición de que corra a cargo de esta Corporación la reparación de las dos viviendas, que continuarán en la forma estipulada en el contrato.

Disponer el pago de 42'50 pesetas, por la Bandera adquirida para la Casa-Cuartel de la Guardia civil, a cuyo Jefe le ha sido entregada.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Pablo Navarro, solicitando edificar en el Camino de la Azucarera.

Dejar pendiente de estudio la instancia de Julián Sánchez, sobre modificación de puertas que abren al exterior de la vía pública.

Adoptar igual acuerdo en cuanto a la circular recibida de la Diputación provincial, invitando a la suscripción abierta en beneficio de los pueblos damnificados por las recientes tormentas.

Concretar el blanqueo de la Casa Consistorial a la fachada, patio, escalera y retretes, y sobre esta base que dé precios el encargado de realizar este servicio, Eugenio Gustrán.

Encargar de la encuadernación de "Boletines", "Gacetas" y documentación oficial a Jerónimo Marín, en consideración a ser hijo de esta villa y necesitado de trabajo.

Utilizar el recurso de alzada, ante el Ministro de Fomento, contra resolución del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en el asunto relacionado con la extracción de gravas y arenas del cauce del río Ebro, en este término municipal.

Destinar 350 pesetas, del depósito constituido en el Banco Zaragozano, para distribuir las a los pobres de la localidad, en las próximas fiestas de septiembre.

Encargar al relojero de la localidad inspeccione e informe acerca del normal funcionamiento del reloj de la torre, antes de tratar de la adquisición de uno nuevo, como propone el Teniente Alcalde señor Adé Vera.

Aceptar el precio de 300 pesetas, que proponen los "Joteros de Alagón", por la ejecución de la jota de ronda en las próximas fiestas.

Cursar una invitación a los vecinos de las calles Mayor, Salmerón y Costa, por si desean contribuir para la creación de una plaza de barrendero.

A ruego del Concejal señor Borao, dirigir una carta al Diputado a Cortés D. Venancio Sarria, para que informe del curso que lleva la instancia

sobre los derechos del monte del Castellar.

Sesión extraordinaria del día 24. — Aprobar el acta de la anterior.

Seguidamente, y por el Teniente de Alcalde don Conrado Adé Vera, se declaró abierta la sesión, manifestando que tenía por objeto dar cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento de una hija del señor Alcalde Presidente, que ha rendido su tributo a la muerte a los 18 años de edad, y de los acuerdos que con relación a este asunto hubieran de adoptarse.

Todos los señores Concejales asistentes hicieron presente su condolencia por la irreparable pérdida que ha sumido en el desconsuelo al señor Alcalde Presidente y familia, y para testimoniarle este sentimiento, por unanimidad acuerdan:

Asociarse el Ayuntamiento a su justo dolor, dándole el pésame corporativamente, y asistir en igual forma a la conducción del cadáver, desde su domicilio al Cementerio municipal.

Sesión del día 31. — Aprobar el acta de la anterior.

Disponer el pago de las placas para nombres de calles, encargadas a la casa Cerveró, de Zaragoza.

Dar cumplimiento a la Circular del Gobierno civil de la provincia, sobre constitución de las Comisiones de Policía Rural que han de entender en las cuestiones que se susciten por laboreo forzoso.

Quedar enterados del escrito de la Diputación provincial, denegando la subvención para traída de aguas.

Encargar al señor Ingeniero de la Diputación provincial adicione al proyecto de traída de aguas algún medio práctico para la depuración de las mismas, como base de poder solicitar alguna subvención del Estado.

Anunciar el concurso para la adjudicación del arriendo de la Posada del Sol, que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once horas del veintidós días siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones ya aprobado.

Gratificar con cincuenta pesetas al sepultureiro, por el servicio de las aguas, durante el tiempo que lo tuvo a su cargo.

Disponer lo conveniente para la limpieza de plazas y vías públicas, antes de las próximas fiestas.

Hacer una pequeña reparación a base de empedrado, que se considera precisa a la entrada de la calle de las Damas, por la parte de la carretera.

Interesar del Sindicato de Riegos de Jalón la construcción de un muro de contención en la parte de la acequia del Molino Bajo, con el fin de poder colocar una verja cerramiento, en evitación de probables accidentes.

Proceder a la colocación de una luz en sitio visible del abrevadero instalado en la plaza de la Democracia.

Requerir a la señora Marquesa de Artasona para el inmediato arreglo en las debidas condiciones de ornato y seguridad, de la pared de su huerto lindante con la carretera de Logroño a Zaragoza, a la entrada de esta localidad.

Prohibir, hasta nueva orden, la extracción de materiales del cauce del río Ebro.

Transmitir a la Diputación provincial el pésa-

me y protesta de este Ayuntamiento por la trágica muerte del Diputado provincial y Alcalde de Letux D. José Artigas.

Conceder ocho días de licencia al señor Alcalde Presidente, de los que hará uso durante las próximas fiestas, por su reciente luto, quedando encargado del despacho de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde D. Conrado Adé Vera.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 21 del actual.

Alagón, a 22 de septiembre de 1932. — El Alcalde, Andrés Duarte. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.

Pina de Ebro. N.º 3.021.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de abril último, que el Secretario que suscribe formula en cumplimiento a lo que está prevenido, para su publicación.

Sesión ordinaria del día 4.—Como supletoria a la del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Acordaron por unanimidad ceder a Juan F. Sallillas el terreno solicitado en el puente de los Olivares para la construcción de un pajar y corral, previo el pago al Municipio de su importe, a razón de cincuenta céntimos por metro cuadrado.

Aprobaron la cuenta presentada por los Agentes señores Rubio y Gómez de los cruzados habidos durante el trimestre próximo pasado, de la que resulta un saldo a favor del Municipio de 9.483 pesetas 19 céntimos, y que sean incorporadas sus operaciones a la contabilidad municipal.

Que por dichos Agentes se ingrese en la Diputación el resto del 4.º trimestre de aportación y satisfagan a la librería La Educación 1.575 pesetas 70 céntimos, importe del material y mobiliario servido para las escuelas de nueva creación según factura.

Quedaron enterados de no haberse recibido hasta la fecha, rectificado, el plano para la construcción del Macelo según ordenó el señor Inspector provincial de Sanidad.

Expuestos por el señor Presidente los inconvenientes que venía observando con estar al frente de la Prisión de Partido el Guarda y encargado del personal del arreglo de caminos Francisco Borraz, acordaron que cuando dicho señor Presidente lo crea oportuno, cese en ese empleo reintegrándose totalmente a su destino y proveyendo ese cargo mediante concurso.

Que se requiera a los propietarios de las fincas por donde atraviesa el Galacho o Escorredero de aguas de la parte alta de la población, D. Agustín Gros y D.ª Teresa Ferrer, para que inmediatamente procedan a su limpia.

Y que por la Depositaria municipal se hicieren varios pagos.

Sesión ordinaria del día 8.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron el extracto de acuerdos de marzo acordando su publicación.

Declararon prófugo al mozo Vicente Escudero Híjar.

Que se conteste al Centro provincial de Telégrafos de Zaragoza que no es posible a este

Ayuntamiento acceder a su invitación de que se costee por este Municipio el servicio de la Estación Telegráfica suprimida según órdenes de la Dirección general.

Concedieron otro mes de permiso sin sueldo al oficial de la Secretaría D. Francisco Bueno.

Quedaron enterados de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para el año actual, importante 141.477 pesetas 91 céntimos.

Sesión ordinaria del día 16.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Autorizaron a Gaudencio Salvador, vecino de Gelsa, para arrancar piedra del monte de las Ardillas, con destino a la construcción de un mas en una finca de su propiedad sita en aquella partida, con la condición de que tenga permanentemente la puerta abierta para que sirva de albergue a los vecinos de esta villa que puedan necesitarlo.

Que se subvencione con 100 pesetas la limpia del abrevadero de los Rabaletes y que para en lo sucesivo que se construya una canal.

Quedó designada una Comisión, compuesta de los señores Concejales D. Narciso Abenia y don Mariano Salvador, para que con un práctico proceda a la medición de los terrenos roturados en los montes comunales, para en su vista invitarles a que satisfagan el arbitrio que les corresponde.

Que el Concejal don Juan Zumeta proceda a llenar de agua las tinajas del Santuario de San Gregorio y que se proceda al arriendo de pastos de Talavera derecha.

Sesión ordinaria del día 22.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

En vista del informe emitido por el Perito Félix Enfedaque respecto al estado ruinoso en que se encuentran la ermita de Santiago y Macelo viejo, valorando en 400 pesetas los productos aprovechables del 1.º y en 800 los del 2.º acordaron se proceda a la venta de los mismos en pública subasta bajo los mencionados tipos, con la condición de que si se adquieren para reedificar, se entenderá que quedarán a beneficio del rematante los solares, pero si en el término de un año no lo efectúan, quedarán como de la propiedad del Ayuntamiento.

Quedaron enterados de la certificación de obra ejecutada en el Macelo por el adjudicatario don Manuel Magallón, expedida por el técnico encargado D. Jesús Gascón, importante 9.729 pesetas 82 céntimos, acordando sea satisfecho este importe, sin perjuicio de la liquidación correspondiente.

Aprobaron el pliego de condiciones para la subasta de pastos de Talavera derecha.

Sesión ordinaria del día 29.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron el pliego de condiciones para la subasta de los edificios ermita de Santiago y Macelo viejo.

En vista de un escrito de doña Pilar Sin, acordaron se le manifieste que el edificio Macelo que se está construyendo no tendrá otra servidumbre que la de luces de los diferentes ventanales de que ha sido dotado y la extensión de un metro

de terreno sobre las paredes para el recibimiento de las aguas pluviales del tejado.

Que todo vecino que desee establecer eras para trillar en los terrenos comunales o utilizar las que les fueron concedidas en años anteriores, deberán comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento a obtener la autorización correspondiente, previo el pago de cinco pesetas so pena de ser denunciado y castigado.

Que se proceda al cobro del arbitrio sobre terrenos concedidos en Talavera.

Quedaron enterados de haberse hecho el remate de pastos de Talavera por don Francisco Tolsa como único postor.

Que en vista de no hallarse el Municipio en condiciones para hacer efectivo el importe de la certificación presentada por el adjudicatario de las obras del Macelo D. Manuel Magallón, se autorizaron para que pueda negociar dicho documento con cualquier Banco o casa particular que se halle conforme en hacer efectivo el mismo a satisfacer por este Ayuntamiento a tres meses fecha, abonando el interés legal que para ello sea necesario.

Continuó como en sesiones anteriores el examen de la cuenta de ingresos y gastos de este municipio correspondientes al año último, ascendiendo los primeros a 114.761 pesetas 44 céntimos y los pagos 108.957 pesetas con 88 céntimos, acordando por unanimidad su aprobación.

Pina, 1 de mayo de 1933.—El Secretario, Vicente García.

Aprobado en la sesión de hoy 16.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.409.

Juzgado número 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción número uno de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles decretadas en la causa núm. 62 1931, sobre corrupción de menores, contra Daniel-Emilio Foronda Pérez, se sacan a la venta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca «Philips», usado, con altavoz: tasado en quinientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, el día cuatro de julio próximo, a las once horas, y se advierte: Que para tomar parte en ella es obligatoria la presentación de la cédula personal y consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con deducción del veinticinco por ciento; que el aparato de radio reseñado se encuentra depositado en poder del señor Foronda, domiciliado en Casablanca, número 112, quien lo exhibirá a los que deseen tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos treinta y tres.— José María Martín. El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 3.398.

Caspe.

EDICTO

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Pascual Piazuolo Guerri, para que se declare justificado e inscriba en el Registro de la Propiedad, a su favor, el dominio de las fincas que a continuación se expresan, inscritas la segunda y cuarta a nombre de Miguela Soles Vinao, la tercera a nombre de Francisco Fortanete Arnal y no registrada la primera, por lo que se cita a dichas personas, y si hubieren fallecido, a sus herederos y a cuantos otros interesados pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que se opongán al expediente reclamando su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo lugar el ocho de febrero último.

Fincas de que se trata.

1.^a Un campo olivar, en la huerta, partida Pallaruelo, de catorce áreas, treinta centiáreas; linda al este viuda de Agustín Pérez, oeste Vicente Gales, sur Ramón Mas y Norte Tomás Cirac.

2.^a Otro campo olivar, en la huerta, partida Pallaruelo, de treinta y cinco áreas, catorce centiáreas; lindante antes al este Mariano Bello, oeste acequia, sur fillola, y norte José Samper; describiéndose también como campo en la huerta, Clano Botero, conocido por Pallaruelo, de cuatro fanegas y un cuartal, equivalentes a treinta áreas noventa y nueve centiáreas; linda al este y norte con herederos de Manuela Castellón, al oeste Manuel Serrate y al sur acequia principal.

3.^a Otro campo, en el monte, partida Portal de Milans, conocido también con el nombre de Clano Botero, de tres cahices de cabida, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas, sesenta y tres centiáreas; linda al este Vicente Royo, y con monte por los demás puntos cardinales.

4.^a Y otro campo, en el monte, partida Portal de Milans, de dos cahices diez y seis cuartales de cabida, o sean una hectárea, cincuenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte común.

Dado en Caspe a diez de junio de mil novecientos treinta y tres.— Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.373.

La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Juan Bazán Martínez, sobre allanamiento de morada, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las once horas; previéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al cuatro de marzo último.

La Almunia, nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.— Luis Giménez Armijo.— Pascual Candela y Polo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.408.

Juzgado número 1.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad;

Hago saber: Que habiendo sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio verbal instado por D. Angel Corzán Laforga, contra doña Ruperta Belenguer Errazu y D.^a Rosa Belenguer Latorre, vecinas que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas; por el presente se cita y emplaza a dichas demandadas, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de este distrito en la tramitación de dicho recurso.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos treinta y tres.— Sabino Bea Castillo.— P. S. M., Alberto Garnica.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad que, a partir del día 1.^o de julio próximo, se procederá al pago del cupón que vence en aquella fecha en las oficinas de esta Sociedad, en Reus, calle de San Celestino, núm. 3.

Barcelona, 18 de junio de 1933.— El Director Gerente, F. Fraser Lawton.

IMPRESA DEL HOSPICIO